



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2021**

Expediente n.º:	Órgano Colegiado:
PLN/2021/11	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo de convocatoria	Extraordinaria
Fecha	Viernes, 3 de septiembre de 2021
Duración	Desde las 13:00 hasta las 13:31 horas
Lugar	Salón de Comisiones de la Casa Consistorial

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D.ª MARÍA DEL CARMEN MORENO PÉREZ

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:

D. CRISTÓBAL CASADO GARCÍA

D.ª MARÍA DOLORES GARCÍA ALBARRACÍN

D. TOMÁS CONSENTINO LÓPEZ

D.ª MARÍA DOLORES SIMÓ SÁNCHEZ

D. JOSÉ MANUEL GÁLVEZ GARCÍA

D. BARTOLOMÉ HERNÁNDEZ CALVO

D.ª ELENA CASADO NAVARRO

D. GINÉS DESIDERIO NAVARRO ARAGONESES

D.ª FRANCISCA GALLEGO QUIÑONERO

D. JUAN ANDRÉS TORRES ESCARABAJAL

D.ª ENCARNACIÓN NAVARRO GUERRERO

GRUPO MUNICIPAL POPULAR:

D.ª EVA MARÍA REVERTE HERNÁNDEZ

D. JOSÉ GARCÍA SÁNCHEZ

D. FRANCISCO NAVARRO MÉNDEZ

D.ª EMILIA MAGDALENA BAYONA MARÍN

D.ª ROSA MARÍA SOLER MÉNDEZ

D. ANTONIO LANDÁBURU CLARES

GRUPO MIXTO:

D.ª NURIA MARÍA ALMAGRO RODRÍGUEZ

D.ª DONOSA BUSTAMANTE SÁNCHEZ

SECRETARIO GENERAL:

D. JESÚS LÓPEZ LÓPEZ

AUSENTE:

D.ª ISABEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ

Número total de asistentes: 20

Número de ausentes: 1

Una vez verificada por el señor Secretario General la válida constitución del órgano, la señora Alcaldesa-Presidenta abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el





siguiente

ORDEN DEL DÍA:

ÚNICO.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO MIXTO DENOMINADO 'REDACCIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE OBRA DE CENTRO DE DINAMIZACIÓN SOCIAL', CORRESPONDIENTE A LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE INTEGRADO DE ÁGUILAS - ÁGUILAS SOSTENIBLE, COFINANCIADA EN UN 80 % POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER), EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020 (EXPTE.: 4584/2020).

Se da cuenta por el señor Secretario General del dictamen emitido en sentido favorable y por mayoría absoluta de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Infraestructuras y Contratación, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 31 de agosto de 2021, en los siguientes términos:

«Se da lectura por la Secretaria a la propuesta de dictamen, cuya aprobación se somete a aprobación, formulada por el concejal delegado de Deportes, Carnaval, Festejos y Contratación; a saber:

“PROPUESTA

Para estudio, deliberación y adopción del dictamen que corresponda por la Comisión Municipal Informativa de Infraestructuras y Contratación, y posterior elevación del mismo al Pleno Corporativo, como órgano de contratación competente, en el expediente de contrato mixto, de servicios y de obras, epigrafiado.

Con relación a dicho asunto, se han producido los siguientes y principales

ANTECEDENTES

*El Ayuntamiento de Águilas se encuentra desarrollando la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (en adelante, EDUSI) **ÁGUILAS SOSTENIBLE**, que cuenta con un presupuesto total de 6.250.000 €, de los que el 80 % (5.000.000 €) está financiado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y el 20 % restante (1.250.000 €) por el Ayuntamiento de Águilas, para la realización de actuaciones de desarrollo urbano sostenible e integrado, desde su resolución hasta el año 2023.*

*La **EDUSI ÁGUILAS SOSTENIBLE** resultó seleccionada según la Resolución de 10 de diciembre de 2018, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se resuelve la Tercera Convocatoria aprobada por la Orden HFP/888/2017, por la que se asignan las ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, para cofinanciar las estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (DUSI) seleccionadas y que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo Plurirregional de España en el periodo de programación 2014-2020.*

*Una vez realizados los trámites presupuestarios y organizativos necesarios, es conveniente que, en el marco de la citada subvención, el municipio de Águilas ejecute su Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado **ÁGUILAS SOSTENIBLE**, entre cuyos objetivos, dentro del objetivo temático nueve (OT9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier discriminación), en su línea de actuación seis (LA06. Emprendimiento y empleo SOSTenible) y en su línea de actuación ocho (LA08. Espacios SOSTenibles para colectivos sociales), se encuentra el objetivo estratégico a alcanzar 9.8.2 (Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas desfavorecidas a través de Estrategias DUSI).*

Dentro de la línea de actuación LA06, ha sido validada por el Organismo Intermedio de Gestión (Dirección General de Cooperación Autonómica y Local del Ministerio de Política Territorial y Función Pública) la Operación Emprendimiento y Empleo SOSTenible, a través de la cual se va a participar en la construcción de un edificio multiusos en uno de los barrios desfavorecidos de la ciudad, que dará diferentes servicios a sectores desfavorecidos del municipio y que completará los servicios contemplados en las operaciones seleccionadas dentro de las líneas de actuación 7 y 8.

Dicho edificio se construirá y se dotará de la infraestructura y equipamiento necesarios tanto para implantar itinerarios formativos, que permitan la impartición de formación para el empleo a estos sectores de población desfavorecida, como para la mejora de los servicios relacionados con el ámbito del emprendimiento, con el objetivo de regenerar las áreas desfavorecidas de la ciudad. Se creará un espacio de trabajo compartido donde varias empresas puedan colaborar y aprovechar sinergias a través de actividades de mentoring y jornadas dirigidas a las personas alojadas en el mismo.

Dentro de la línea de actuación LA08, también ha sido validada por el Organismo Intermedio de Gestión (Dirección General de Cooperación Autonómica y Local del Ministerio de Política Territorial y Función Pública) la





Operación Espacios SOStenibles para Colectivos Sociales, que consiste en la creación de un centro de dinamización social, para albergar, coordinar esfuerzos y dinamizar asociaciones y colectivos del municipio, donde también está prevista la ubicación del Centro de Servicios Sociales Municipales.

La puesta en marcha de este nuevo espacio es clave en la reactivación del capital social de Águilas, por lo que resulta necesaria tanto la construcción del edificio como su dotación de equipamiento y servicios para garantizar su plena operatividad. El centro se configura como un lugar de encuentro donde poner en marcha actividades para incentivar el tejido social de la ciudad, mediante el intercambio de experiencias y el apoyo a colectivos desfavorecidos que se vehicula mediante el asociacionismo.

Para dar solución a las operaciones aprobadas mencionadas anteriormente, se considera necesaria la construcción de un único edificio que servirá de espacio multidisciplinar donde dar una respuesta conjunta a las necesidades de la población desfavorecida y que su funcionamiento y mantenimiento resulten más sostenibles en términos sociales, económicos y medioambientales y que contribuya a la filosofía de optimización de espacios que persiguen estas operaciones de la Estrategia.

Constan en el expediente, entre otros, los siguientes documentos:

- Informe-propuesta de resolución para inicio de expediente mediante contratación conjunta de redacción de proyecto y ejecución de obra.
- Informe sobre necesidad concurrente y conveniencia para el interés general de llevar a cabo las actuaciones.
- Informe sobre no fraccionamiento ilegal del objeto del contrato y no conveniencia de establecimiento de lotes.
- Informe sobre insuficiencia para realizar el contrato con medios municipales.
- Informe sobre justificación y motivación para la tramitación del expediente como contratación conjunta de la redacción del proyecto y la ejecución de la obra.
- Informe sobre tramitación y procedimiento para la adjudicación de contrato conjunto para redacción de proyecto y ejecución de obra.
- Decreto de Alcaldía N.º 2021-0798, mediante el que se solicita de los Servicios Técnicos Municipales la redacción del anteproyecto; así como se resuelve los nombramientos de responsable del contrato, unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del mismo, de responsable del seguimiento y justificación de los fondos percibidos y de la Mesa de Contratación.
- Anteproyecto elaborado por los Servicios Técnicos Municipales.
- Decreto de Alcaldía n.º 2021-0854, sobre aprobación del anteproyecto y elección de procedimiento abierto, con pluralidad de criterios de adjudicación y trámite ordinario, para el desarrollo del expediente de contratación.
- Informe de la Intervención General de Fondos Municipales sobre existencia de suficiente y adecuada consignación presupuestaria, siendo el presupuesto base de licitación del contrato 3.790.023,78 €:

L. A.	Proyecto	Partida presupuestaria	Consignación inicial	Saldo actual
LA 06	2021 2 EDU 006	2021.924.622.00	845.500,00 €	845.500,00
LA 08	2021 2 EDU 008	2021.924.622.00	2.954.500,00 €	2.954.500,00
TOTAL CONSIGNACIÓN				3.800.000,00

Asimismo, constan en el expediente, entre otros, los siguientes documentos:

- Memoria justificativa sobre el objeto, la necesidad, idoneidad y eficiencia de la contratación, la justificación sobre la no división en lotes y el valor estimado y presupuesto base de licitación del contrato.
- Informe sobre criterios de adjudicación.
- Informe sobre solvencias técnica o profesional y económica y financiera. Clasificación empresarial.
- Pliego de prescripciones técnicas.
- Informe de fiscalización.
- Pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Informe jurídico.

Mediante acuerdo del Pleno ordinario celebrado el día 25 de mayo de 2021 se aprueban tanto el anteproyecto como el gasto necesario para llevar a cabo el objeto del contrato y los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas





administrativas particulares; al tiempo que se convoca la licitación pública, delegando en la Alcaldía la firma y realización de cuantos actos de trámite resultaran precisos para llevar a cabo el desarrollo del procedimiento, no revistiendo tal carácter la adjudicación ni, en su caso, la interpretación y modificación del contrato, cuya competencia resulta única y exclusiva del Pleno Corporativo.

El preceptivo anuncio de licitación se publicó en la plataforma de contratación del sector público y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Águilas (perfil de contratante, portal de transparencia y tablón de anuncios).

Finalizado, el día 26 de julio de 2021, el plazo de presentación de proposiciones, únicamente fue presentada oferta por parte de Zima Desarrollos Integrales, SL y Zaragoza 2012 Grupo Constructor, SL, en compromiso de constitución en Unión Temporal de Empresas.

La Mesa de Contratación constituida al efecto como órgano colegiado de asistencia al órgano de contratación competente celebró sesiones los días 28 de julio y 4 de agosto de 2021, en las que se procedió a la apertura de los correspondientes sobres para determinación de la admisión o no de la empresa presentada a licitación, su baremación y emisión de las preceptivas propuestas de clasificación de ofertas y de adjudicación; todo lo que consta debidamente desarrollado en las actas de las sesiones publicadas, para general conocimiento, tanto en la plataforma de contratación del sector público como en la sede electrónica del Ayuntamiento (perfil del contratante, portal de transparencia y tablón de anuncios). La totalidad de los acuerdos tomados en consideración lo fueron por unanimidad.

Del contenido de las citadas actas resulta lo siguiente:

Única oferta presentada y admitida a licitación: Zima Desarrollos Integrales, SL y Zaragoza 2012 Grupo Constructor, SL, en compromiso de constitución en Unión Temporal de Empresas.

- Valoración, tras la emisión de informe técnico, sobre un máximo de 25,00 puntos, de la memoria técnica relativa a los **criterios de adjudicación sujetos a juicio de valor: 25,00 puntos.**
- Valoración de los **criterios de adjudicación evaluables de forma automática**, sobre un máximo de **75,00 puntos**:
 - **Oferta económica**, sobre un máximo de 65,00 puntos: ofrece la realización del contrato por el importe total, incluido IVA, de **3.335.220,91 €**, lo que representa una mejora con respecto al presupuesto base de licitación de 454.802,87 €, equivalente al 12 %, por lo que obtiene una puntuación de **65,00 puntos**.
 - **Sistemas de gestión**, sobre un máximo de 5,00 puntos: se acredita por la licitadora el contar y tener implantados en relación con obras de construcción los siguientes sistemas de gestión:

O ISO 45000:2018 u OHSAS 18001, lo que se valora en 2,00 puntos.

O UNE-EN ISO 14001:2015. Sistemas de gestión ambiental, lo que se valora en 2,00 puntos.

O UNE-EN ISO 9001:2015, lo que se valora en 1,00 punto.

Por lo que obtiene una puntuación total de **5,00 puntos**.

- **Redacción de proyectos de obras públicas**, hasta un máximo de 5,00 puntos: se acredita por la licitadora el haber redactado cuatro proyectos de similar naturaleza al objeto del pretendido, con un presupuesto de ejecución de obras equivalente al 60 % del valor estimado determinado en el anteproyecto, es decir, 60 % de 3.033.657,20 € = 1.820.194,32 €.

Por lo que obtiene una puntuación total de **4,00 puntos**.

Valoración total, sobre un máximo de 100,00 puntos

Criterios de adjudicación sujetos a juicio de valor	25,00 puntos
Criterios de adjudicación evaluables de forma automática	74,00 puntos
Total	99,00 puntos

Propuestas

▪ De clasificación de ofertas:

1.ª - Zima Desarrollos Integrales, SL y Zaragoza 2012 Grupo Constructor, SL, en compromiso de constitución en Unión Temporal de Empresas.

▪ De adjudicación:

A favor de la oferta presentada por Zima Desarrollos Integrales, SL y Zaragoza 2012 Grupo Constructor, SL, en compromiso de constitución en Unión Temporal de Empresas, tras la valoración de los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos que rigen el procedimiento y al resultar beneficiosa para los intereses generales del municipio.





Por el compromiso de UTE propuesto como adjudicatario se presenta, en plazo y forma, la documentación preceptiva y previa a la adjudicación del contrato (la garantía definitiva resultó depositada con fecha 17 de agosto de 2021), y habiéndose constituido en UTE, con la denominación social UTE Zima, SL y Zaragoza 2012 Grupo Constructor, SL. Expte. 4584/2020, con CIF: U-16792814.

A los citados antecedentes les resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- ✓ Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).
- ✓ Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (RGLCAP), en lo que no se oponga a la citada LCSP.
- ✓ Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del RGLCAP.
- ✓ Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible (LES).
- ✓ Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización (LEMP).
- ✓ Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en lo que no se oponga a la LCSP.
- ✓ Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales
- ✓ Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la 11/1999, de 21 de abril (LRBRL).
- ✓ Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- ✓ Restante normativa de desarrollo de las citadas o de carácter general, incluidas las comunitarias, que resulten aplicables por razón de la materia.

Considerando preceptiva la emisión de dictamen por parte de la Comisión Informativa Municipal de Infraestructuras y Contratación, por aplicación del artículo 72 del vigente Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Águilas (publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 219, de 21 de septiembre de 2020), al resultar precisa la adopción de acuerdo por parte del Pleno Corporativo, como órgano de contratación competente para la adjudicación del expediente, por superar el coste del contrato el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto, correspondiendo por tanto al Pleno Corporativo las competencias como órgano de contratación con base en la disposición adicional segunda. 1 LCSP.

Por lo que somete a consideración de dicha Comisión Informativa la siguiente

PROPUESTA DE DICTAMEN

PRIMERO: declarar válida la tramitación del expediente de referencia convocado mediante procedimiento abierto, no sujeto a regulación armonizada, con pluralidad de criterios de adjudicación y trámite ordinario.

SEGUNDO: clasificar, según el siguiente orden, tal y como exige el artículo 150 de la LCSP, la única oferta presentada y admitida a licitación:

1.ª – Zima Desarrollos Integrales, SL y Zaragoza 2012 Grupo Constructor, SL, en compromiso de constitución en Unión Temporal de Empresas: 99,00 puntos.

TERCERO: adjudicar a la UTE Zima, SL y Zaragoza 2012 Grupo Constructor, SL. la realización del contrato mixto de servicios y obras denominado «**REDACCIÓN DE PROYECTO TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA “CENTRO DE DINAMIZACIÓN SOCIAL”**», actuación incluida en la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado de Águilas – Águilas SOSostenible, cofinanciada en un 80 % por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020, por la cantidad de 2.756.380,92 €, más 578.839,99 € de IVA, lo que se totaliza en la cantidad de 3.335.220,91 €, y demás condiciones especificadas en su oferta, contando además con los siguientes plazos de ejecución:

- **Para la redacción del proyecto y estudios necesarios:** máximo de tres meses desde el día siguiente a la firma del contrato, estableciéndose reuniones quincenales entre el adjudicatario y el Ayuntamiento para supervisiones previas.
- **Para la ejecución de las obras:** máximo de quince meses desde el día siguiente a la firma del acta de comprobación de replanteo, documento que deberá formalizarse a la mayor brevedad posible, en el plazo





máximo de quince días naturales tras la aprobación del proyecto básico y de ejecución.

CUARTO: autorizar y disponer el importe de la adjudicación a favor de la referida UTE.

QUINTO: comunicar el contenido de la presente Resolución a la Tenencia de Alcaldía delegada de Desarrollo Económico, Formación y Movilidad, a la Tenencia de Alcaldía delegada de Mantenimiento, Infraestructuras y Obra Pública, a la Concejala de Contratación, al Negociado de Desarrollo Económico y Formación y a la Intervención de Fondos Municipales, así como notificar a la empresa licitadora y continuar con la realización de cuantos trámites resulten precisos con relación a este asunto.

SEXTO: publicar en plazo y forma la adjudicación del contrato a través de los medios establecidos al efecto por la correspondiente legislación aplicable en la materia.

SÉPTIMO: delegar en la Alcaldía la firma y realización de cuantos actos de trámite resulten precisos llevar a cabo durante el desarrollo del procedimiento; no revistiendo tal carácter la adjudicación ni, en su caso, la interpretación y modificación del contrato, cuya competencia resulta competencia única y exclusiva del Pleno Corporativo.”

Sometida a votación la anterior propuesta, obtiene los votos a favor de don Cristóbal Casado García, doña María Dolores García Albarracín, doña María Dolores Simó Sánchez, doña Encarnación Navarro Guerrero y doña Nuria María Almagro Rodríguez; la abstención de doña Rosa María Soler Hernández y don Francisco Navarro Méndez, y ningún voto en contra. En consecuencia, es aprobada por la mayoría absoluta de los miembros de la Comisión, disponiéndose su elevación al Pleno Corporativo en la próxima sesión que celebre, al ser el órgano de contratación del contrato que nos ocupa.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones en el primer turno de palabra:

Doña **Donosa Bustamante Sánchez**, concejala de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y viceportavoz del Grupo Mixto:

«Con su permiso, señora Alcaldesa, señor Secretario, buenas tardes a todos, y también saludar a las personas que nos siguen por las redes sociales.

Voy a ser muy breve; quiero poner de manifiesto solamente dos cuestiones: voy a adelantar mi voto, que va a ser positivo, voy a votar a favor, ¡como no puede ser de otra manera!, ya en la situación en la que se encuentra este proyecto o esta iniciativa.

En primer lugar, quiero decir que entiendo que no debe de ocurrir lo mismo en cuanto al tiempo de ejecución y a la mala ejecución de obras en este nuevo proyecto, como ha ocurrido con la calle Conde de Aranda; como ayer vimos el estado, que casi se ha hecho viral por las redes, de lo que ocurrió en la calle Fuensanta a la altura del Patronato Musical, por la obra del resalto que hay en esa calle, que hizo que se produjese una balsa; una obra mal ejecutada, al igual que la de Conde de Aranda, que al final le va a costar a los ciudadanos de Águilas más dinero.

En segundo lugar, espero, confío, que las personas que han participado o que han elaborado el pliego de condiciones o de cláusulas administrativas hayan tenido en cuenta todas estas cosas, todas estas cuestiones, y lo mismo le digo con las personas que han intervenido en la Mesa de Contratación, que no ha sido pública, presidida dicha mesa por el concejal don Cristóbal Casado; por el Secretario, don Jesús López; por el Interventor, don Antonio Soto, y por el técnico, don Diego María; confío que hayan tenido en cuenta todas estas cosas y hayan actuado con la máxima diligencia en beneficio y no en perjuicio de los bolsillo de los águileños.

Nada más y muchas gracias.»

Doña **Nuria María Almagro Rodríguez**, concejala de VOX y portavoz del Grupo Mixto:

«Buenos días a todos.

¡Por supuesto, mi voto es favorable!, pues esta nueva edificación municipal va a redundar en beneficio de todos los ciudadanos del municipio de Águilas; pero sí que debo exigir, tal y como ha mencionado mi compañera doña Donosa Bustamante, mayor diligencia, y también celeridad, a la hora de gastar la subvención europea, pues son fondos europeos para los que se va a destinar a esta obra, y





diligencia a la hora de ejecutar esta construcción para que no ocurra lo que ya ocurrido en otras zonas que no voy a volver a mencionar, y celeridad, también por los mismos motivos a los que ha aludido mi compañera de grupo.

Por lo tanto, espero, que repito, exijo mayor responsabilidad, diligencia y celeridad en estas obras de construcción del Centro de Dinamización Social.»

Don Francisco Navarro Méndez, viceportavoz del Grupo Municipal Popular:

«Muchas gracias, señora Alcaldesa, señor Secretario, compañeros todos.

En primer lugar, el Grupo Municipal Popular lo que quiere es solidarizarse con todos los vecinos por las lluvias transcurridas ayer, desearles una pronta recuperación de sus negocios y de sus viviendas y entre todos saldremos adelante, ;como no puede ser de otra manera!

También queremos agradecer la labor de todos los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad: Policía Local, Cruz Roja, Protección Civil, Servicio de Limpieza, Dirección General de Carreteras, Consorcio de Extinción de Incendios..., que día a día demuestran su profesionalidad y su saber estar ante situaciones muy desagradables y complicadas, y que hacen que, dentro de lo difícil que es, todos nuestros vecinos, dentro de lo mal que muchos lo han pasado, podamos volver a la normalidad lo antes posible. De verdad y de todo corazón desearles lo mejor y la pronta recuperación de sus viviendas y sus negocios y que pronto puedan seguir como se merecen.

En el primer punto que nos trae al Pleno, desde este Grupo nos vamos a abstener; es una obra de una cuantía muy importante, de 3.300.000 euros, una obra diseñada por el actual equipo de Gobierno, enmarcada dentro de la estrategia de EDUSI, a la cual poca participación, ninguna, hemos tenido desde los grupos de la oposición. Es un centro de dinamización social, como decía, más de 3.300.000 euros, un poco de todo, de asociaciones, de servicios sociales...

Consideramos que a lo mejor se podía haber tramitado de otra forma, y por eso desde este Grupo nos vamos a abstener. ¡Ni mucho menos estamos en contra de que se mejoren los servicios que el Ayuntamiento tiene que prestar!, y, como no hemos sido partícipes tampoco del diseño de este edificio y demás, pues nos vamos a abstener desde este Grupo.

Nos sorprende también que pocos meses antes la Alcaldesa nos decía que las obras habría que licitarse, y a que esta obra solo se haya presentado una empresa, siendo una obra que, aparentemente, puede resultar bastante atractiva por la cuantía de su precio de edificación, que al final es una decisión del sector privado, de las empresas que se dedican a hacerlo, pues habrán considerado que no es de su interés.

Nada más y muchas gracias.»

Don Tomás Consentino López, portavoz del Grupo Municipal Socialista y del equipo de Gobierno:

«Señora Alcaldesa, compañeros.

Ya lo anunciaba en los plenos anteriores, parece ser que va a ser la tónica del tema: darle la vuelta para al final terminar hablando de la calle Conde de Aranda. Sé que tienen una espina clavada en esta obra, desde el principio han intentado bombardearla, y la realidad de la situación se ha ido imponiendo en cuanto a la ejecución, en cuanto a la aceptación por parte de nuestros vecinos, pese a la campaña en que de forma sistemática los distintos partidos de la oposición están intentando minar esa obra.

Por otra parte, también aprovechando la desgracia que tuvimos ayer por este episodio de lluvias fuertes, me extraña la intervención por parte de la señora Donosa en cuanto a una incidencia en la calle Isidoro de la Cierva con calle Inmaculada. Sí que estoy viendo ya no solamente la formación legal y de derecho que ya se ha encargado en otros plenos en transmitirme y poner encima de la mesa, como veo también su formación y competencia en el tema de infraestructuras urbanas.

Esa actuación que se hizo allí, y que no ha sido la responsable de que haya entrado algo de agua en





los bajos de esa calle, estaba diseñada y supervisada por personal técnico y estaba dando una solución en cuanto al tema de accesibilidad a un edificio público del Ayuntamiento, como es el Patronato. Tiene su correspondiente toma para el desalojo de aguas pluviales, pero, ante un episodio, insisto, de lluvia tan fuerte como el que tuvimos en el día de ayer, el agua que bajaba por la calle Isidoro de la Cierva es la que se encontraba con la línea de construcción de la calle Inmaculada.

En cualquier caso, no solo en este punto, sino en otros puntos en los que hemos también tenido incidencias destacables en el día de ayer, como hemos hecho en otras ocasiones, lógicamente, se ponen dentro de los trabajos de nuestros Servicios Técnicos para que, en la medida de lo posible, intentar mejorar la respuesta de esas infraestructuras a la hora de estos episodios o episodios similares.

Me llama la atención también por parte del portavoz del Partido Popular que una de las pegas que está poniendo a este punto es lo de la escasa participación. Confundimos la participación también con la ejecución técnica; al final, estamos hablando de un edificio que ha sido diseñado y que tiene también lo que se está contratando se saca a licitación es la ejecución de un proyecto y demás por parte de los Servicios Técnicos, por parte de técnicos en el tema.

Pero no podemos olvidar, porque sé que les gusta eso también de forma sistemática, que esta obra está inmersa dentro de una actuación que es la EDUSI, una actuación que supuso una inyección de dinero muy importante al final de la legislatura pasada, tanto que supone el 25 por ciento del presupuesto anual del Ayuntamiento, que nos va a permitir una serie de inversiones entendemos que importantes, sobre todo para lo que es el desarrollo sostenible de nuestro municipio, y que el proceso de participación de esta EDUSI ha sido el proyecto de participación más importante y más ambicioso que ha habido en el ámbito de nuestro municipio.

Tengo que recordarles la de sesiones que hubo con todos los agentes sociales, sindicatos, organizaciones empresariales..., de forma casi individualizada, y luego aparte unos procesos de participación a través de las propias asociaciones, de forma particular, actos que se hicieron en el Auditorio, actos que se hicieron en la Casa de la Cultura; es decir, que me ponga como excusa la escasa participación del diseño de la EDUSI lógicamente no puedo por menos que, no solo no compartir, sino poner en evidencia de qué manera intentamos darle la vuelta a la realidad de las cosas.

Para terminar, efectivamente, es una de las actuaciones más importantes por la cuantía, y precisamente por ese celo que tenemos en esta y en cualquier otra de las obras, se hace bajo los parámetros de unas condiciones del pliego de condiciones, tanto técnicas como administrativas, ajustándonos a lo que es el marco jurídico correspondiente, y en virtud de eso las empresas son las que optan a la presentación.

Es verdad que conforme otras actuaciones han tenido una participación mucho más importante, no es menos cierto de que la escasa participación, que al final nada más que se ha presentado una, que es la que se va a llevar la adjudicación, no haya habido más no será porque incluso desde el propio equipo de Gobierno se amplió el plazo de presentación intentando que se presentaran más empresas.

En definitiva, y, para terminar, el Grupo Municipal Socialista, ¡como no puede ser de otra manera!, va a votar a favor de esta adjudicación, es la terminación de un proceso administrativo que nos va a dotar de un edificio emblemático para lo que es el parque del patrimonio municipal, que entendemos que va a ser un motor para lo que es la sociedad de nuestro municipio.»

En el segundo turno de palabra, se producen las siguientes intervenciones:

Doña Donosa Bustamante Sánchez:

«Con su permiso, señora Alcaldesa.

En primer lugar, me tengo que dirigir, y se lo voy a decir muy claro, al señor concejal don Tomás Consentino, que, con respecto a mis conocimientos y a mi formación, no es la primera vez que se pone en tela de juicio en esta sala. Le voy a contestar: yo soy licenciada en Derecho por la Universidad de Murcia; además, tengo un máster de Urbanismo que hice en la Universidad de San Antonio, títulos que usted no posee.

Yo me da igual los que usted tenga. Ciertamente, no puedo tener los conocimientos técnicos que





tiene usted por dos razones: primero, porque no cobro del pueblo el sueldo que usted cobra, que se le paga para eso; y, en segundo lugar, porque no tengo todos los funcionarios que tiene usted a su servicio, como debe de ser, que son los de la parte técnica. Creo que usted habla así, y alguna vez lo ha hecho también algún otro miembro de la Corporación.

No me voy a dirigir a nadie, porque no tienen respuesta ni argumentos, ni administrativos ni políticos, para contestar a lo que aquí se dice. Yo, cuando vengo aquí, vengo a hablar y opino de las cosas que se van a debatir, pero no entro ni en las carreras ni en los títulos ni en los oficios que tienen o hayan tenido.

Por último, le voy a decir una cosa: yo con mi profesión, que empecé a ejercer de forma tardía, me gano la vida como seguramente usted sería incapaz de ganársela fuera de aquí. Además, es necesario estar aquí, pero sin populismos.

En segundo lugar, le voy a decir una cosa: mire, lo que no me parece de recibo, y me va a tener que convencer en su argumento en la segunda intervención para evitar que cambie el sentido de mi voto, y le voy a decir por qué. Mire, aquí, a efectos de la convocatoria con muy poco tiempo y solo ha podido presentarse una empresa, y eso no es bueno ni para una empresa ni para este pueblo ni para este Ayuntamiento. Estas obras se tendrían que haber licitado para que varias empresas hubiesen podido concurrir, y eso siempre redundaría, como es la ley de la oferta y la demanda, en beneficio del Ayuntamiento, que al final son los ciudadanos los que van a pagar las obras. Me da igual que vengan los fondos de Europa, porque al final los fondos de Europa los hemos contribuido los ciudadanos, los Águilas, los de Madrid y los de Bruselas.

Estoy en mi derecho de decir y confío que las personas que han elaborado ese pliego lo hayan hecho, como ya le he dicho antes, pensando en el beneficio de Águilas y no pensando en que solamente sea una empresa la que pueda concurrir, y sabe por qué se lo digo, porque eso no lo pienso yo, eso lo piensan muchos ciudadanos, y por eso lo he dicho; confío en que las cosas se hayan hecho bien. Y he dicho que la Mesa no ha sido pública, evidentemente, la Mesa de Contratación no ha sido pública, que es legal que no sea pública, de acuerdo, pero es que yo no he dicho que es ilegal y que ustedes se han saltado la ley, simplemente he dicho que ha sido una Mesa de Contratación que no ha sido pública, nada más, he nombrado a las personas que han participado en ella y nada más.

Por tanto, creo, señor concejal, que debería trabajar más por el pueblo y más por lo que se le paga, y no meterse con mis conocimientos, con mis títulos o con mi preparación. Cuando usted tenga los que yo tengo y se gane la vida como yo me la gano, entonces nos ponemos a hablar y a departir sobre el tema.

Nada más y muchas gracias.»

Doña Nuria María Almagro Rodríguez:

«Yo sí que les voy a adelantar que finalmente he decidido que me voy a abstener, porque no voy a consentir que sigan intoxicando este pleno con su soberbia y su insistente falta a la verdad. Ha faltado a la verdad, señor Consentino, cuando ha dicho literalmente: 'desde la oposición han intentado minar esta obra'. Cito textualmente lo que usted ha dicho aquí. Eso no es cierto, y debe de dejar de utilizar ese tipo de frases para engañar a la ciudadanía, porque eso al final a lo que lleva es al engaño de la población en general. Aquí nadie ha intentado minar esta obra, todo lo contrario, y no por parte de este Grupo Mixto, eso no es cierto; así que, por favor, así lo digo públicamente para que le quede claro a la ciudadanía.

En segundo lugar, me abstengo por otro motivo, el peor, y es que hasta cierto punto me ha resultado retrógrado y faltón hacia mi compañera, la señora Donosa Bustamante. Creo que no tenía motivos para dirigirse en ese tono hacia mi compañera, creo que se merece un respeto. La señora Donosa Bustamante tiene un bagaje académico y profesional del cual usted carece. Mientras mi compañera estaba estudiando la carrera de Derecho, al igual que hice yo, y otra compañera aquí presente, estudiando tochos de Derecho, los cuales usted saldría corriendo en cuanto viera solamente uno de ellos, porque sería incapaz de memorizar las diez primeras páginas de uno de ellos.»

La señora Alcaldesa-Presidenta, doña **María del Carmen Moreno Pérez**, interrumpe a doña Nuria María Almagro Rodríguez para indicarle lo siguiente:





«Ya está bien, señora Almagro, termine ya.»

Continúa doña **Nuria María Almagro Rodríguez:**

«Lo siento, pero he decirlo, porque me parece muy injusto cómo se ha comportado con mi compañera. Usted estaba mendigando en diferentes administraciones y viviendo de los impuestos de todos los demás, no aportando absolutamente nada a la ciudadanía, mientras aquí ¿quién puede aportar más, mi compañera o usted, que no tiene formación ni experiencia laboral alguna? No es justo.»

La señora Alcaldesa-Presidenta, doña **María del Carmen Moreno Pérez**, vuelve a interrumpir a doña Nuria María Almagro Rodríguez para advertirle lo siguiente:

«Ya está bien, señora Almagro.»

Don **Francisco Navarro Méndez:**

«Desde este Grupo, como decíamos, nos vamos a abstener; simplemente, desear y esperar que esta inversión con dinero público se gaste de la mejor forma, de la forma más eficiente y para dar el mejor servicio, y nada más y muchas gracias.»

Don **Tomás Consentino López:**

«Vamos a empezar, que ha derivado al final por otros derroteros el motivo de este pleno y la aprobación de la adjudicación de la obra, por la última cuestión y ese enfado exacerbado por parte de la señora portavoz o viceportavoz doña Nuria Almagro: o yo no he sido capaz de explicarme o usted no se ha enterado de lo que dicho. Dentro de la argumentación que he dicho cuando me refería a minar la obra, no me estaba refiriendo a esto, sino que estaba haciendo la referencia exclusivamente a que había vuelto a salir el tema de la calle Conde de Aranda, y esa es la que han intentado minar desde el minuto uno; se lo aclaro por esa parte.

Por otra parte, esa reacción mancomunada por parte del Grupo Mixto, tanto de usted como de la señora Bustamante, también entiendo que ya venían predispuestas a lo mismo, que tenemos la piel muy fina, asuntos en cuanto a carrera, estudios y demás; este que les habla está curtido en recibirlos de ustedes dos, porque realmente ni el resto de la oposición, ni siquiera en otras corporaciones, hemos hecho tanta mención a la 'titulitis' que ustedes dos se empeñan en poner de forma exacerbada, porque, además, tampoco he puesto en tela de juicio la profesionalidad de la señora Bustamante. Simplemente, dentro de la línea argumental que he hecho en mi intervención refiriéndome a lo que he traído a colación al Pleno, que no era lo que estábamos discutiendo, que era una incidencia de las lluvias de ayer en la calle Isidoro de la Cierva con calle Inmaculada, y la explicación y mi sorpresa es de su capacitación técnica para decir que el problema que se ha producido allí es solo y exclusivamente por el paso elevado.

Dicho eso, sigo explicándole que el tema de que se pueda presentar una empresa o veintiocho no es una cuestión que depende del Ayuntamiento. Estoy, como ya sabe usted, convencido de que lo sabe: estamos ante una contratación armonizada, que hay que presentarlo a nivel europeo; es decir, no solamente que se puedan presentar empresas españolas, sino empresas dentro del ámbito europeo, que, además, precisamente por eso, el plazo de exposición y el plazo que transcurre entre que se hace la comunicación y se presentan las ofertas por parte de las empresas interesadas es el más largo que hay de cualquier tipo de contratación; pero, por la cuestión que sea, en esta ocasión no ha tenido la repercusión por parte de las empresas facultadas para hacer este tipo de obras de presentarse conforme, por ejemplo, poniendo como referencia la calle Conde de Aranda; me parece que fueron veintitantas empresas las que se presentaron, siendo una licitación de casi el 10 por ciento comparada con esta.

Al final, lo que es nuestra misión para defender los intereses municipales es que se presenten el máximo de empresas posibles para buscar la mejor ejecución de la obra y el mejor de los ahorros para la economía municipal. Eso es en cuanto a lo que es formalmente.





Por último, para terminar, ya lo hice en una ocasión y lo voy a hacer por última vez: la pleitesía de ver quién tiene más títulos, más carreras y más cuestiones. Normalmente, no es por parte de nuestro Grupo el meternos en cómo cada cual se gana la vida; se la gana como entienden por oportuno. Dicho eso, es perfectamente, no solamente honorable, sino lícito, el que en algún momento de tu vida también te estés ganando las habichuelas con el desarrollo de la función pública o como un concejal liberado.

Este que le habla efectivamente está ahora mismo en esa situación, pero este que le habla también está desde los 18 años trabajando en los ámbitos que haya tenido que trabajar, y está hoy trabajando en el Ayuntamiento en estas dos últimas legislaturas, y teniendo muy claro de que es un paso circunstancial y momentáneo por la vida política o por el mundo político, y que cuando acabe ese paso volveré a la empresa donde tengo la excedencia especial para el desempeño de cargo público.

Pero sí que le puede quedar totalmente claro, y la prueba es más que evidente, que, con independencia de que no está legislado el tema del sueldo y demás, lo que sí que le podemos demostrar cuando quiera es que mi nivel de retribuciones en este paso por la política es exactamente el mismo, el mismo, ni uno más ni uno menos, que mi nivel retributivo en la empresa privada. No tenía por qué mejorar con la función de un trabajo que me apasiona, como es el servicio público a nuestros ciudadanos, pero tampoco tenía que estar haciendo el tonto perdiendo dinero del que tengo que llevar a mi casa, ¡como no puede ser de otra manera!

En cualquier caso, vuelvo a insistirles que mi intervención, entiendo, no ha sido motivo de ese malestar desaforado por parte de las dos representantes del Grupo Mixto, a las que hasta ahora y va a seguir siendo exactamente igual en lo que es esta confrontación dentro del pleno municipal va a ser siempre como ha sido hasta ahora, con el máximo de los respetos y el máximo de la profesionalidad por parte de todos.»

Considerada suficientemente justificada en el expediente la conveniencia, adecuación y necesidad para los intereses generales del municipio de llevar a cabo el contrato pretendido, así como la insuficiencia de medios con que cuenta este Ayuntamiento para realizarlo con su propio personal y resto de condiciones exigidas por la normativa de aplicación en materia de contratos del sector público.

A la vista de todo lo expuesto y realizada la tramitación legalmente establecida, sometido el asunto a deliberación del Pleno, por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son veinte de los veintiún miembros legales de la Corporación, con doce votos a favor, de los doce concejales presentes del Grupo Municipal Socialista; ningún voto en contra, y ocho abstenciones, de los seis concejales del Grupo Municipal Popular y de las dos concejalas del Grupo Mixto,

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Declarar válida la tramitación del expediente de referencia, convocado mediante procedimiento abierto, no sujeto a regulación armonizada, con pluralidad de criterios de adjudicación y trámite ordinario.

SEGUNDO.- Clasificar, según el siguiente orden, tal y como exige el artículo 150 de la LCSP, la única oferta presentada y admitida a licitación:

1.ª – Zima Desarrollos Integrales, SL y Zaragoza 2012 Grupo Constructor, SL, en compromiso de constitución en Unión Temporal de Empresas: 99,00 puntos.

TERCERO.- Adjudicar a la UTE Zima, SL y Zaragoza 2012 Grupo Constructor, SL, la realización del contrato mixto de servicios y obras denominado «**REDACCIÓN DE PROYECTO TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA ‘CENTRO DE DINAMIZACIÓN SOCIAL’**», actuación incluida en la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado de Águilas – Águilas SOSTenible, cofinanciada en un 80 % por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020, por la cantidad de 2.756.380,92





euros, más 578.839,99 euros de IVA, lo que se totaliza en la cantidad de **3.335.220,91** euros, y demás condiciones especificadas en su oferta, contando además con los siguientes plazos de ejecución:

- Para la redacción del proyecto y estudios necesarios: máximo de tres meses desde el día siguiente a la firma del contrato, estableciéndose reuniones quincenales entre el adjudicatario y el Ayuntamiento para supervisiones previas.
- Para la ejecución de las obras: máximo de quince meses desde el día siguiente a la firma del acta de comprobación de replanteo, documento que deberá formalizarse a la mayor brevedad posible, en el plazo máximo de quince días naturales tras la aprobación del proyecto básico y de ejecución.

CUARTO.- Autorizar y disponer el importe de la adjudicación a favor de la referida UTE.

QUINTO.- Comunicar el contenido del presente acuerdo a la Tenencia de Alcaldía delegada de Desarrollo Económico, Formación, Movilidad, Hacienda y Personal; a la Tenencia de Alcaldía delegada de Urbanismo, Patrimonio, Infraestructuras, Mantenimiento y Obra Pública y Seguridad Ciudadana; a la Concejalía delegada de Deportes, Carnaval, Festejos y Contratación; al Negociado de Desarrollo Económico y Formación, y a la Intervención de Fondos Municipales, así como notificar a la empresa licitadora y continuar con la realización de cuantos trámites resulten precisos con relación a este asunto.

SEXTO.- Publicar en plazo y forma la adjudicación del contrato a través de los medios establecidos al efecto por la correspondiente legislación aplicable en la materia.

SÉPTIMO.- Delegar en la Alcaldía la firma y realización de cuantos actos de trámite resulten precisos llevar a cabo durante el desarrollo del procedimiento; no revistiendo tal carácter la adjudicación ni, en su caso, la interpretación y modificación del contrato, cuya competencia resulta competencia única y exclusiva del Pleno Corporativo.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumplido el objeto del acto, la señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, levanta la sesión, a las trece horas y treinta y un minutos, extendiéndose la presente Acta, que consta de doce páginas, de lo cual, como Secretario General, doy fe.

En Águilas, en fecha al margen

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

